



Resolución Directoral

Lima, 24 de Febrero de 2016

VISTO:

El Memorando N° 196-OEA-HNAL-2016, de fecha 26 de Febrero del 2016 del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que sobre la base del Informe Técnico N° 026-2016-OL-HNAL, de fecha 26 de Febrero de 2016, del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2016-HNAL/D, del 08 de Enero 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", en amparo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo 1017 en concordancia con los artículos 6° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, con fecha 09 de Enero de 2016 entro en vigencia la Ley N° 30225 - ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, quedando a partir de dicha fecha derogado el Decreto Legislativo 1017 y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva. Asimismo, se dispone que la aprobación y difusión de las modificatorias se hagan de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la acotada norma;

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2016-OL-HNAL, de fecha 26 de Febrero de 2016, del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", en razón a los fundamentos sustentados por la Unidad de Programación, que contiene requerimiento emitido por el área usuaria, Jefa del Departamento de Farmacia, donde se puede apreciar la solicitud de adquisición de una ENDOPROTESIS AORTICA para el Servicio de Tórax y Cardiovascular. Y, requerimiento por la misma Jefa del Departamento de Farmacia sobre Adquisición de LECHE MATERINIZADA para la atención de niños nacidos de madres VIH positivo. Asimismo, la solicitud del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática respecto de adquisición de SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS TIPO CAPA 3, recomienda al Director Ejecutivo de Administración que al amparo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se autorice el trámite de realizar la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" a efectos de viabilizar la Inclusión de procesos de selección;

Que, mediante Memorando N° 196-OEA-HNAL-2016, de fecha 26 de Febrero del 2016 del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, previa evaluación de lo informado y considerando que se deben adoptar las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional, autoriza la continuación del trámite de aprobación de la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";





Resolución Directoral

Lima, 29 de Febrero de 2016

Que, para la aprobación de las modificaciones que se realicen al Plan Anual de Contrataciones de las entidades, se requiere acto resolutivo del Titular de la Entidad de acuerdo a lo establecido, en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con los visados de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Logística y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 089 -2015/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", según lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, conforme se detalla a continuación.

INCLUIR:

ID	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	F.F.	FECHA	MONTO S/
8	ADQUISICIÓN DE ENDOPROTESIS AORTICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	AS	D y T	MARZO	65,000.00
9	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LECHE MATERNIZADA PARA UN AÑO	AS	RO	MARZO	77,400.00
10	ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS TIPO CAPA 3	AS	RDR	MARZO	73,215.81
MONTO A INCLUIR (DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 81/100 SOLES)					S/ 215,615.81

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada; así como, implementar las acciones que correspondan en el ámbito de su responsabilidad funcional, para su adecuada difusión y ejecución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"

Dr. LUÍS YINGHERD GARCÍA BERNAL
CMP Nro. 24742
Director General

